



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS**  
**"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."**  
**RESOLUCION 06.Q.YJ.004688**

**INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS**  
**METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía De Transporte Pesado Interprovincial en Volquetas Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., he revisado el Balance General correspondiente al año 2010; así como también el Estado de Resultados.

**1. Responsabilidad de los comisarios**

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados, basándome en lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto he considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios, de manera especial con lo establecido en lo artículos 274 al 288 de la Ley de Compañías.

**2. Responsabilidad de la administración de los Estado Financieros**

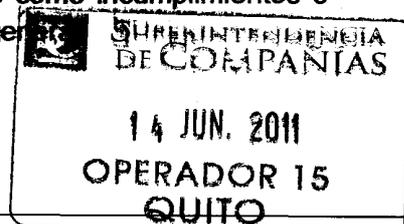
Opino que por parte de la Administración de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A.; se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas por la Junta General de accionistas.

En lo que se refiere al control interno de las actividades económicas de la compañía, creo que el sistema de registro y su contabilidad es bueno, suficiente y confiable de la señora contadora y secretaria.

Existen los adecuados respaldos de los registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de las normas de contabilidad.

**3. Requerimiento legales y regulatorios**

Las revisiones practicadas sobre los estados financieros de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., por el período económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores accionistas, o que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de sus administradores y empleados en ge





**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS**  
**"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."**  
**RESOLUCION 06.Q.YJ.004688**

Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la compañía.

Se adjunta copia de los Balances de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., presentados por la señora contadora.

**4. Informe de hechos relevantes durante el año 2010**

El objetivo de mi función dentro del año 2010, fue el de regularizar y convalidar todos los aspectos societarios y administrativos financieros de la compañía.

Cabe mencionar como antecedente, que en Junta de Accionistas del 12 de diciembre de 2009 se dio mi destitución del cargo de Comisario Principal con el pretexto de no haber asistido a las Juntas de accionistas, y posteriormente en Junta de Accionistas de 30 de enero de 2010 se realiza la elección de nuevo Comisario Principal.

Razón por la cual me vi en la obligación de poner una denuncia presentada el 25 de febrero de 2010, donde doy a conocer las irregularidades de dicha destitución.

El 30 de marzo de 2010, se realizó la inspección por parte de una delegada de la Superintendencia de Compañías, la cual hizo un muestreo de los papeles de la compañía.

La empresa es objeto de una intervención parcial de la Superintendencia de Compañías desde el mes de julio de 2010 hasta la presente fecha, a la misma que he venido dando seguimiento y que la administración solventando los requerimientos oportunamente en los asuntos de carácter societario y su gestión administrativa.

Este informe es únicamente para información y uso de los señores accionistas de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., y para la presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

Es todo cuanto debo informar a los señores accionistas en honor a la verdad.

Atentamente,

Luis H. Marcillo V.  
COMISARIO PRINCIPAL

Sangolquí, 26 de marzo de 2011

